HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 069/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M Nº 618/23 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA COPCI S.A, CON RUC Nº 80082878-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN CON C.I Nº 4.488.842, " CONSTRUCCIÓN DE GALPONES PARA DESARROLLO ECONÓMICO CON I.D Nº 423.566, POR VALOR TOTAL DE GUARANÍES 2.186.332.700 (GUARANÍES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS) ". BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2023. Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.-

Saltos del Guairá, 26 de mayo de 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 165/23**, solicitando la aprobación de la Resolución I.M Nº 618/23, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado al Dictamen presentado por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas y Servicios con Exp. Nº 174/23, integrado por los Concejales **Víctor Ayala Roa, Cecilio Garrido, Cayo Cáceres Flores, Edgar Mencia Escobar, Jorge Fleitas Insfrán, Julio César Báez, Armando García Miranda y Félix Paniagua Duarte**, cuyo texto expresa : **Que, esta Comisión Asesora, una vez analizado el expediente, hemos comparado la planilla de Cómputo Métrico la cual coinciden plenamente con la planilla del P.B.C. aprobado por el Pleno según Resolución H.J.M. Nº 023/23. Asimismo hemos verificado el informe del Comité de Evaluación y pudimos corroborar que se han presentado 5 oferentes, siendo la empresa COPCI S.A la Adjudicada con mejor oferta económica y cumpliendo con todas las documentaciones exigidas en el P.B.C. Por otra parte, podemos observar que el monto total de la adjudicación se encuentra dentro de lo presupuestado en el PAC de Resarcimiento, según el ítem Nº 04. Considerando todo lo mencionado por estas Comisiones Asesoras, recomendamos su aprobación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del pleno**. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen, la Resolución I.M Nº 618/23 del Ejecutivo y se autoriza la firma del contrato con la mencionada empresa.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar 0rdenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, LA RESOLUCIÓN I.M Nº 618/23 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA COPCI S.A, CON RUC Nº 80082878-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN CON C.I Nº 4.488.842, " CONSTRUCCIÓN DE GALPONES PARA DESARROLLO ECONÓMICO CON I.D Nº 423.566, POR VALOR TOTAL DE GUARANÍES 2.186.332.700 (GUARANÍES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS) ". BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2023. Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.----------**

Artículo 2º : **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

DAMIAN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Cnel. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Saltos del Guairá, 26 de mayo del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

EDUARDO JAVIER ALONSO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN
50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ
MI COMPROMISO ES CONTIGO

RESOLUCIÓN I.M. N° 616 /2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COPCI S.A, CON RUC N° 80082878-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN, CON C.I.Nº N° 4.488.842, "CONSTRUCCIÓN DE GALPONES PARA DESARROLLO ECONOMICO CON ID. Nº 423.566"., BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/23, POR VALOR TOTAL DE GS. 2.186.332.700 (GUARANIES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS).----------

SALTOS DEL GUAIRA, 09 DE MAYO DE 2023.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la **"CONSTRUCCIÓN DE GALPONES PARA DESARROLLO ECONOMICO CON ID. Nº 423.566"., BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/23----------**

CONSIDERANDO : Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ---------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA COPCI S.A, CON RUC N° 80082878-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN, CON C.I.N° 4.488.842, "CONSTRUCCIÓN DE GALPONES PARA DESARROLLO ECONOMICO CON ID. Nº 423.566"., BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/23, POR VALOR TOTAL DE GS. 2.186.332.700 (GUARANIES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS).,----------

Art. 2º REMITIR, A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS. --------

Art. 3º COMUNIQUESE, A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

ABG. DENISE MORINIGO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

SR. HECTOR F. MORAN SPEJEGYS
Intendente Municipal